

QUILLOTA, 03 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4701/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 45 de 12 de Abril de 2019, de Coordinador Área Técnico Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2019 de doña **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°** [REDACTED], domiciliada en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1342 de fecha 17 de Abril de 2019;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°** [REDACTED] para prestar servicios en, "Taller Teórico-Práctico para la Motivación Lectora en los Estudiantes del 1° Ciclo Básico de los Establecimientos Educacionales Red-Q", función que se realizará desde el día 01 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, el valor de \$960.000 (Novecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, por 64 horas mensuales, con cargo a Fondo FAEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/PEA/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Mayo de 2019, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO, RUT. N°** [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y Doña **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, COORDINADORA ENCARGADA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CRA, RUT N°** [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios en "Taller Teórico-Práctico para la Motivación Lectora en los Estudiantes del 1° Ciclo Básico de los Establecimientos Educacionales Red-Q", función que se realizará desde el día 1 de Mayo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

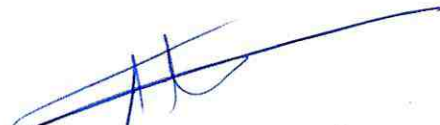
TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, por 64 horas mensuales, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **NORMA DEL PILAR RUBIO MARTÍNEZ**.


NORMA RUBIO MARTÍNEZ
RUT: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE